



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y FISIOTERAPIA

1.OBJETO DEL CONTRATO

Elaboración del programa para la prestación del Servicio de Terapeuta Ocupacional y Fisioterapia en la Residencia Artibai de Ondarroa, teniendo en cuenta las características de todos los residentes y su ejecución.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

En la Residencia Artibai el Servicio de Terapeuta Ocupacional, así como el Servicio de Fisioterapia, deben contar con un programa anual. El programa debe tener el siguiente contenido:

- Objetivos
- Calendario.
- Métodos y técnicas para llevar a cabo el proyecto.
- Sistemas de evaluación.

Los destinatarios del servicio serán todos los residentes de la Residencia Artibai. Por tanto, hay que tener en cuenta las necesidades y el grado de dependencia de cada uno.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Siguiendo el programa anual presentado por la adjudicataria y aprobado por el Ayuntamiento, los objetivos principales son trabajar el equilibrio físico, la



bipedestación, la espasticidad de los residentes de la Residencia Artibai, la marcha en los casos en que sea posible, así como la deficiencia de alteraciones y motrices que presentan, con el fin de favorecer la autonomía y mejorar la calidad de vida. Para ello deben elaborar el correspondiente Plan Individual de Atención.

4. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

LOTE 4.1. 1 FUNCIONES DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL

1. Realizar un diagnóstico adecuado
2. Realizar actividades complementarias de psicomotricidad, lenguaje y rehabilitación personal y social a los residentes.
3. Seguimiento y evaluación del proceso de recuperación o asistencia de los residentes del centro.
4. Participar en la actividad diaria, el ocio y el tiempo libre de la persona usuaria del centro.
5. Colaborar en programas de formación e información dirigidos a las familias e instituciones de los residentes que sean de su competencia.
6. Elaborar Planes Individualizados de Atención
7. Organizar los tratamientos, objetivos y plan.
8. Participar en el grupo multidisciplinar.
9. Solicitar la asistencia técnica necesaria.
10. En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente y que le sean requeridas y que guarden relación con lo solicitado.

4.2 LOTE 2; FUNCIONES DEL FISIOTERAPEUTA

1. Realizar un diagnóstico adecuado
2. Llevar a cabo los tratamientos y rehabilitaciones prescritos por el médico.



3. Elaboración del Plan de Atención Individual.
4. Organizar los tratamientos, objetivos y plan.
5. Participar en el grupo multidisciplinar.
6. Colaborar en programas de formación e información dirigidos a las familias e instituciones de los residentes que sean de su competencia.
- 7- Realizar valoraciones periódicas de residentes.
- 8- Mantener la movilidad en la articulación teniendo en cuenta las limitaciones de edad.
- 9- Aumentar y/o mantener el nivel de autonomía para realizar las actividades de la vida diaria
- 10- Aumentar y/o mantener el nivel de autonomía para conseguir la fuerza muscular.
- 11- Trabajar la marcha y el equilibrio.
- 12- Trabajar la adaptación postural.
- 13- Proporcionar la asistencia técnica necesaria (silla de ruedas, bastón, andador).

5. MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato deberá cumplirse conforme a lo dispuesto en el presente Pliego, por lo que su objeto será la ejecución y cumplimiento del programa presentado por la empresa.

Corresponde al Ayuntamiento de Ondarroa la aprobación, supervisión y control de las actividades de la adjudicataria, que tendrán la consideración de actuaciones de titularidad municipal.

Las condiciones de prestación del servicio serán las siguientes:

- 1* El servicio se realizará en la Residencia Artibai de Ondarroa.
- 2* Las sesiones se desarrollarán entre el 1 de julio de 2024 (o cuando se



firmar el contrato) y el 30 de junio del 2025:

TERAPEUTA OCUPACIONAL; De lunes a viernes, con una jornada semanal de 18,18 horas de actividad, 945,36 horas anuales y al 59,4% de jornada. FISIOTERAPEUTA; 6,62 horas semanales de actividad (344,19 horas anuales y al 59,4% de jornada).

El horario y si será de mañana o tarde se acordarán con el responsable de la residencia.

3* Mensualmente se le informará de lo realizado mediante una reunión entre la Dirección y se elaborará una memoria al final del año. En dicho informe se recogerán los datos de los programas y se realizará una evaluación siguiendo el sistema indicado en el proyecto.

4* Se acompañará a la oferta una relación de los materiales o equipos a utilizar.

5* El personal que preste el servicio debe ser Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional.

6* Una vez al mes participarán en la asamblea multidisciplinar de grupo junto con directora, enfermeras, psicólogas y auxiliares de la residencia.

7* Junto con todos los profesionales de la residencia ante cada nuevo ingreso, los fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales participarán en la realización de los PAIs, fijando al residente los objetivos y acciones a tratar y conseguir.

8* El servicio se prestará en euskera. Todas relaciones con los trabajadores, residentes, familiares y el ayuntamiento se hará en euskera.

6. TITULACION NECESARIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:



1 LOTE A: Se necesita Grado de Terapia Ocupacional para poder dar el servicio

2 LOTE A; Se necesita el Grado de Fisioterapia para poder dar el servicio.

7. MEDIO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará por el procedimiento abierto simplificado y se regirá por los siguientes criterios:

En estos pliegos figuran dos lotes que tendrán los mismos criterios de adjudicación.

* Oferta económica: Hasta 10 puntos.

Por tanto, será la oferta más ventajosa la que se proponga adjudicar.

Ondarroa, a la fecha de la firma digital.

Director de la Residencia Artibai

ENERITZ
ARTAETXEBARRI
A URBIETA -
78872476W

Digitalki sinatuta
norengandik: ENERITZ
ARTAETXEBARRIA
URBIETA - 78872476W
Data: 2024.06.14 11:42:40
+02'00'